



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés Isla, veintiocho (28) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

Doy cuenta señora Juez del presente proceso de investigación de paternidad, presentada por la **DEFENSORIA DE FAMILIA DEL ICBF**, contra los señores **JUAN DAVID Y MAURICIO ANDRES PERALTA MURGUEITO**, así como los herederos indeterminados del señor **JUAN MAURO PERALTA MEJIA**, informándole que se encuentra pendiente correr el traslado del resultado de la prueba de ADN practicada por el grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual fue allegado por correo certificado. Pasó al despacho, sírvase Usted proveer.

WENDY PAOLA HOYOS DE AVILA
SECRETARIA

San Andrés Isla, veintiocho (28) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

AUTO No. 0196-23
RAD.2021.00046.

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo ordenado en el Artículo 4 de la ley 721 de 2001, en concordancia con el inciso 2 numeral del Artículo 386 del C.G.P., se le correrá traslado a las partes por el término de tres (3) días del resultado de la prueba de ADN practicada por el grupo Genético Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses al finado señor **JUAN MAURO PERALTA MEJIA** al igual que su presunta hijo I.C.B. y a la madre del menor **MAIRA ALEJANDRA CARDONA BETANCOURTH**, para que de considerarlo necesario, la objeten por error grave, pidan aclaración o complementación de la misma, en los términos previstos en las disposiciones legales arriba reseñadas.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

UNICO PUNTO: Córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días del resultado de la prueba de ADN practicada por el grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZA



ECF

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 024, hoy 28-MARZO-2023

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria

Firmado Por:

Irina Margarita Diaz Oviedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b6946633bb23a55981baf2175508eb606c83f3f155446bce12608df4cf6b09**

Documento generado en 28/03/2023 04:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>